Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de mayo de 2024.

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Bernardo Tobón Martínez.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2015-1344
Auto de sustanciación	514
Asunto	Ordena entrega a apoderado del ejecutante – Requiere a Colpensiones

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte ejecutante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003671848, por valor de $52.221, a favor del apoderado, doctor Alberto de Jesús Fernández Ochoa, identificado con CC. 98.631.957, conforme la cesión de costas realizada en el poder aportado al expediente.

Ahora, teniendo en cuenta que con dicho depósito judicial no se cubre la totalidad de los valores ordenados en el auto mandamiento de pago, faltando por cancelar la suma de ($522.216) correspondiente al saldo insoluto de la indexación de las diferencias pensionales; se requiere al señor Jaime Dussán Calderón en su calidad de representante legal de Colpensiones, para que en el término perentorio de un (1) mes, a partir de la notificación por estados de este auto, con remisión de copia del auto a su dirección electrónica para notificaciones judiciales (notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co), certifique si ya se realizó el pago de la obligación mediante resolución, y allegue copia de la misma, a efecto de poder dar por terminado el proceso.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 68 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 10 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario